



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTROS DE
MATERIALES DEPORTIVOS CON EL PROVEEDOR SRES.
LEO JOUANNET Y CIA. LTDA.**

Decreto N° 1901

Chillán Viejo, 30 MAY 2017

VISTOS:

- 1.- Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorias.
- 2.- La ley N° 19.886 de compras públicas, bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicado en el diario oficial el 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.
- 3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el reglamento de la ley de compras publicas 19.886.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Art. 10 N° 7 letra a del reglamento de la ley N° 19.886, donde indica "*Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar los servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM*".
- 2.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2017.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 799 del 08 de marzo de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 5.- La necesidad de incorporar artículos deportivos para el ampliar el contrato de suministro suscrito con anterioridad.
- 6.- El Contrato de suministro de materiales deportivos suscrito con fecha 06 de mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sres. Leo Jouannet y Cia. Limitada.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1697 de fecha 06 de mayo de 2016, el cual aprueba contrato de suministros con el proveedor Sres. Leo Jouannet y Cia. Limitada
- 8.- El memorandum N° 259 de fecha 11.05.2017 de la Dirección Desarrollo Comunitario, en el que solicita la incorporación de nuevos artículos al contrato ya suscrito.
- 9.- La cotización entregada por Leo Jouannet y Cia. Limitada N° 2904 de fecha 17.04.2017.



DECRETO:

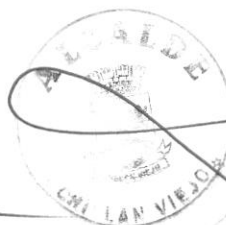
1.- APRUEBASE anexo al contrato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sres. Leo Jouannet y Cia. Limitada Rut. 76.491.541-0, representada por Sr. Leo Jouannet Valdivieso Rut. [REDACTED]

2.- IMPUTESE los gastos a las cuentas que corresponda, según cada requerimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/OES/PMV/nmm

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud, Depto. Educación, Adquisiciones Municipalidad, Interesado, Of. Partes.



ANEXO CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES DEPORTIVOS

En Chillán Viejo, a 22 de mayo del 2017, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde **Don Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en adelante la Municipalidad y **Sres. Leo Jouannet y Cia. Limitada** Rut. 76.491.541-0, representada por **Leo Jouannet Valdivieso** Rut N° [REDACTED] domiciliado en Calle El Roble N° 655 Local 1, Chillán, en adelante Contratista. Licitación en el portal Mercado Publico N° 3671-36-LE16, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan incorporar nuevos artículos de escritorio y oficina, con la siguiente descripción:

PRODUCTO	U/VENTA	PRECIO TOTAL
Escalera de coordinación	Unidad	14.950
Aro ula ula 60	Unidad	1.490
Aro ula ula 70	Unidad	1.690
Aro ula ula 80	Unidad	1.990
Mat. Yoga	Unidad	8.850
Zapatillas Chicle	Unidad	1.700

SEGUNDO: Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.

El presente contrato se firma en 6 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Leo Jouannet y Cia. Limitada Y 5 en poder de la Municipalidad.

DEPORTE TOTAL
LEO JOUANNET Y CIA LTDA
RUT 76.491.541-0
El Roble 655 Local 1
CHILLAN

LEO JOUANNET Y CIA. LIMITADA

76.491.541-0

Leo Jouannet Valdivieso

5.670.530-9



FELIPE AYLWIN LAGOS

Alcalde



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

Secretario Municipal